



Resolución de Alcaldía

N°418-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 09 de Noviembre del 2020.

VISTO:

El Informe N°469-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 03 de Noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 705-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 04 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración y el Memorandum N° 321-2020-GM-MDCN-T, de fecha 06 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°469-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 03 de Noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, pone de conocimiento los datos de la persona que la Tec. OLIVIA FERNANDA, CÁCERES CARRASCO, ESPECIALISTA AMBIENTAL, gana la convocatoria puesta en concurso "CAS N° 028-2020-MDCN-T";

Que, mediante Informe N° 705-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 04 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, pone de conocimiento los datos de la persona que la Tec. OLIVIA FERNANDA, CÁCERES CARRASCO, gana la convocatoria puesta en concurso "CAS N° 028-2020-MDCN-T", como ESPECIALISTA AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Memorandum N° 321-2020-GM-MDCN-T, de fecha 06 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, informa que se deberá emitir acto resolutivo designando a la TEC. OLIVIA FERNANDA CÁCERES CARRASCO, como encargada de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con efecto retroactivo al 04/11/20, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación y modificatoria, conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General señala que " La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la **TEC. OLIVIA FERNANDA CÁCERES CARRASCO**, en el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, **con eficacia anticipada a partir del 04 de Noviembre del año 2020**, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente y las Directivas de la entidad, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado en forma personal y recepcione el cargo correctamente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRH
SGT
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE